

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, 25 JUL 2023

OFICIO N° 735 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR  
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”  
Car. Carretera Central Nro. Km7  
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1808-2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1808-2023-DREJ, de fecha 24 de julio del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
CPC. Lic. Esmeralda Pizarro Chimpinan  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II  
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG  
Arch



## *Resolución Directoral Regional de Educación*

*Junín . . . . . 1808 . . . . . DREJ*

**Huancayo,**

24 JUL 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 111-2023-DG-IESTP "M", expediente N° 06766213, hoja de envío N° 3969, Informe Técnico N° 02-2023-IESTP"MARCO"/JAA, con nueve (09) folios útiles, presentado por la Directora del I.E.S.T.P. "Marco" distrito de Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín solicitando la Baja de semovientes por la causal de invalidez de semoviente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019.EF, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva en mención establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal l) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de invalidez de semoviente, que implica fin de periodo de vida reproductivo; problemas sanitarios o reproductivos; muerte o accidente que impida su normal desarrollo; o manutención onerosa previo análisis costo beneficio.

Que, la Directiva señala en el numeral 49.1 de su artículo 49 que "la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor";

Que mediante Oficio N° 111-2023-DG-IESTP "M", solicita a la Dirección Regional de Educación Junín la Baja de semovientes; la baja de cinco (05) ganados vacunos por la causal de invalidez de semovientes por problemas de fin del periodo de vida reproductivo y problemas sanitarios o reproductivos.

Que, con el Informe Técnico N° 02-2023-IESTP "MARCO"/JAA, la responsable de la Oficina de Control Patrimonial del I.E.S.T.P. "Marco" distrito de Marco, provincia de Jauja,



departamento de Junín; corrobora que la causal de la Baja es por invalidez de semoviente, los cuales su permanencia son perjudiciales económicamente para la Institución, ya que se tiene que administrar alimentos y medicinas.

Que, la responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la DREJ, ha analizado la documentación sustentatoria, encontrándolos conforme; se pronuncia que es procedente aprobar la Baja de los cinco (05) semovientes que procede por invalidez de semoviente.

Que, estando con el visto de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Junín; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y la R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Baja Física y Contable de cinco (05) SEMOVIENTES, asignados al Instituto Superior Tecnológico Público "Marco", distrito de Marco, provincia de Huancayo, departamento de Junín, POR LA CAUSAL DE INVALIDEZ DE SEMOVIENTE con las características descritas en el Apéndice "A" que es parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** la presente, a la Oficina de Contabilidad y a las instancias administrativas correspondientes de la Dirección Regional de Educación Junín, así como a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y comuníquese

Original Firmado

**Prof. Medardo Severo Gómez Miguel**  
**Director de Programa Sectorial IV**  
**Dirección Regional de Educación Junín**

que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
170. 24 JUL 2023

SPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO

## APENDICE A

RELACION DE BIENES PROPUESTAS PARA SU BAJA DE SEMOVIENTES-UESTP "MARCO"-2023													
Nº de Orden	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	CAUSAL DE BAJA	VALOR NETO	UBICACIÓN FÍSICA	FECHA DE ADQUISICION
			NOMBRE	RAZA	COLOR	EDAD							
001	187879700046	GANADO VACUNO	ALICIA	BROWN SUISSE	BEIGE	15 AÑOS 10 MESES	M	1507.0102	S/600.00	Fin del periodo de vida reproductivo	-	ESTABLO	20/07/2007
002	187879700050	GANADO VACUNO	MARILU	BROWN SUISSE	BEIGE	15 AÑOS	M	1507.0102	S/500.00	Fin del periodo de vida reproductivo	-	ESTABLO	30/05/2008
003	187879700055	GANADO VACUNO	YOLA	BROWN SUISSE	PARDO ALEMAN	11 AÑOS, 11 MESES	M	1507.0102	S/350.00	Fin del periodo de vida reproductivo	-	ESTABLO	1/07/2011
004	187879700056	GANADO VACUNO	CARINA	BROWN SUISSE	PARDO ALEMAN	11 AÑOS, 11 MESES	M	1507.0102	S/350.00	Problemas sanitarios o reproductivos	-	ESTABLO	1/07/2011
005	187879700057	GANADO VACUNO	SELVINA	BROWN SUISSE	PARDO ALEMAN	11 AÑOS, 11 MESES	M	1507.0102	S/350.00	Fin del periodo de vida reproductivo	-	ESTABLO	24/07/2011

	Cantidad	Valor S/.
1507 OTROS ACTIVOS		
1507.0102 Animales reproductores	5	2150.00
Total General	5	2150.00



Nancy G. Uzo Esteban

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN